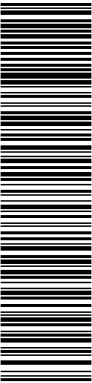


DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TROMPETA.docx		IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XOLAS-M8H3B-6N4ZE Página 1 de 1		FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 16/04/2025 12:23	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5924266 XOLAS-M8H3B-6N4ZE 36F70E63E013964F02AC78CCA1A5E761B02E9656) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de **Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad Trompeta**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 15 de abril de 2025, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la bolsa de trabajo de Trompeta, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por las siguientes personas:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	N_DNI	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	SANCHEZ	PEREZ	GONZALO	***5807**	68,00	12,00	80,00
2	CONDE	CALVO	MIGUEL	***0315**	53,00	6,49	59,49
3	SUAREZ	OLIVEIRA	BORJA	***9592**	41,00	3,46	44,46
4	QUESADA	MARTIN	MARCOS	***5749**	36,50	7,11	43,61

SEGUNDO: Está bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO: Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a la especialidad de Trompeta. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio, pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica